

Sesión 13ª, en miércoles 17 de diciembre de 1958

Ordinaria

(de 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN
SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	361
II.—APERTURA DE LA SESION	361
III.—TRAMITACION DE ACTAS	361
IV.—LECTURA DE LA CUENTA.....	361
Proyectos sobre recursos para la celebración del primer centenario de Puerto Varas y sobre empréstito a la Municipalidad de San José de la Mariquina. (Preferencia)	361 y 363
V.—ORDEN DEL DIA:	
Acusación constitucional deducida en contra del ex Ministro de Educación señor Diego Barros Ortiz. (Se aprueba el informe)	362

	Pág.
Supresión de sesiones. (Se acuerda)	363
Sesión secreta	364
VI.—INCIDENTES:	
Reconstrucción del hospital de Vallenar. Oficio. (Observaciones del señor Torres)	364
Resconstrucción del hospital de Puerto Octay y construcción de Casas de Socorro en Futrono y Lago Ranco. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	365
Situación de la Línea Aérea Nacional. (Observaciones del señor Quinteros)	366
Publicación de discurso. (Se acuerda)	367
Ayuda a agricultores de Curepto para combatir plaga que afecta a siembras de lentejas. (Oficio)	367
Mantenimiento de la agencia de la Caja de Crédito Minero de Freirina. (Oficio)	368
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 11ª, en 10 de diciembre de 1958	369
DOCUMENTO:	
1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida en contra del ex Ministro de Educación señor Diego Barros Ortiz ...	372

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —García, José |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Allende, Salvador | —Moore, Eduardo |
| —Barrueto, Edgardo | —Mora, Marcial |
| —Bellolio, Blas | —Poklepovic, Pedro |
| —Bulnes Sanfuentes, Fco. | —Quinteros, Luis |
| —Cerdeña, Alfredo | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Rodríguez, Aniceto |
| —Curti, Enrique | —Tarud, Rafael |
| —Echavarrí, Julián | —Torres, Isauro |
| —Faivovich, Angel | —Vial, Carlos |
| —Frei, Eduardo | —Videla, Hernán |
| | —Zepeda, Hugo |

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Hernán Bórchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 11ª, en 10 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 12ª, en 16 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el cual solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contralmirante al Capitán de Navío ((EM. SM.) don Jorge Gándara Boffil.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida por don Augusto Larraín Gandarillas en contra del ex Ministro de Educación Pública don Diego Barros Ortiz. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

FONDOS PARA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE PUERTO VARAS. EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARQUINA. (PREFERENCIA).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente, formular una petición?

Acaba de ser incluido en la Convocatoria un proyecto de ley que concede fondos para la celebración del Centenario de la ciudad de Puerto Varas, que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y no ha podido ser despachado por la Comisión respectiva debido al funcionamiento de la

Comisión Mixta de Presupuestos. Se ha incluido también en la Convocatoria un proyecto de ley que autoriza un empréstito a la Municipalidad de San José de la Mariquina, despachado asimismo por la Cámara de Diputados. Como el pronunciamiento de la Comisión de Gobierno se dilata, ¿podría Su Señoría solicitar la aquiescencia de la Corporación para despachar esos proyectos sobre tabla, eximiéndolos del trámite de Comisión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En la hora correspondiente solicitaré el asentimiento de la Sala para tratar los dos proyectos a que se ha referido Su Señoría.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

V. ORDEN DEL DIA

ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL EX MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA, DON DIEGO BARROS ORTIZ

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde considerar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional deducida en contra del ex Ministro de Educación Pública don Diego Barros Ortiz, por don Augusto Larraín Gandarillas.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 372,*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—A pesar de los precedentes que se invocan, me parece casi peligrosa para los ex Ministros de Estado la interpretación que en el informe se da a la Constitución Política.

El artículo que ahí se cita tiende a dar

fuero no solamente a los Ministros en ejercicio, sino también a los que han dejado de serlo, para no poder ser arrastrados a los Tribunales cobrándoles perjuicios, como es también el caso de Intendentes y Gobernadores respecto de procesos criminales.

De manera que esto de decir que un Ministro desde que deja de serlo queda con las puertas abiertas para ser llevado a los Tribunales, me parece inconveniente y peligroso para el propio Ministro. Cuando la disposición dice "según los mismos procedimientos del artículo anterior." puede referirse inclusive a los plazos dentro de los cuales es posible deducir, la acusación.

Aunque el caso me toma de nuevo, votaré en contra del informe, por las consideraciones que he hecho: estimo esto peligroso.

El señor BULNES SANFUENTES. — La cuestión que acaba de plantear el Honorable señor Quinteros es muy interesante y, como Su Señoría lo ha manifestado, se presta a dudas.

También, en el seno de la Comisión, manifesté las dudas que me merecía la disposición constitucional. Es discutible si el desafuero de los Ministros de Estado procede solamente mientras están en ejercicio de su cargo o también con posterioridad. Hay consideraciones de carácter lógico que abonarían la tesis de que el desafuero es procedente tanto durante el ejercicio del cargo cuanto posteriormente.

Pero la letra de la Constitución se refiere a los Ministros de Estado y no habla de los ex Ministros.

Y, sobre todo, los precedentes establecidos por el Senado en una larga serie han mantenido la tesis del informe en forma absolutamente invariable: una vez que el Ministro ha cesado en su cargo, ya no es necesario el desafuero, y el particular puede hacer efectiva la responsabilidad civil del ex Ministro y dirigirse a los Tribunales sin necesidad de que el Senado declare previamente que ha lugar la formación de causa.

En consideración a que se trataba de una materia dudosa y a que el precedente invariable del Senado estaba sentado en ese sentido, concurrí con mi voto al acuerdo de la Comisión.

El señor ALVAREZ.— Como aquí se ha dicho, hay numerosos precedentes de casos exactamente iguales al que en este momento se debate. Puedo decir que, como integrante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, he firmado informes análogos a éste.

Por lo demás, nunca he tenido dudas de que la disposición constitucional debe regir solamente mientras el Secretario de Estado permanece en el desempeño de sus funciones, pues, a mi juicio, ella tiende, justamente, a evitar molestias innecesarias a estos Secretarios de Estado. Sin embargo, cuando han dejado el servicio de su respectivo Ministerio, no hay motivo alguno para que no puedan ser demandados libremente ante los tribunales de justicia. Por lo tanto, un ciudadano que desee incoar una acción civil en contra de ellos puede hacerlo directamente.

He firmado, como digo, varios informes anteriores en condiciones exactamente análogas a éste. Creo que es la buena doctrina y que el Senado debería aprobar el informe en debate.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Para no polemizar, me abstengo.

El señor VIDELA (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobado el informe, con la abstención del Honorable señor Quinteros.

Aprobado.

FONDOS PARA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE PUERTO VARAS. EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA. PREFERENCIA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — El Honorable señor González

Madariaga ha solicitado la exención del trámite de Comisión para dos proyectos de ley: uno que autoriza para contratar empréstito a la Municipalidad de San José de la Mariquina, y otro para celebrar el Centenario de Puerto Varas, ambos aprobados por la Cámara de Diputados, pero que no han sido estudiados por las Comisiones respectivas del Senado.

El señor RIVERA.— Lamento mucho oponerme a la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y yo lamento mucho la oposición a priori de mi Honorable colega y compañero de Comisión, que no ha estudiado el proyecto. La iniciativa relativa al Municipio de San José de la Mariquina prorrogaba un impuesto, de manera que no impone gravámenes.

El señor RIVERA.— Me he opuesto, Honorable colega, y lo lamento realmente, porque siempre he sostenido la tesis de que los proyectos de ley no deben ser eximidos del trámite de Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo también, pero como la Comisión no se reúne, me he visto obligado a pedirlo.

En todo caso, solicito que se le fije a la Comisión plazo hasta el martes próximo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se hará presente la petición del señor Senador para que el proyecto pueda ser tratado en la próxima sesión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con informe o sin él.

El señor RIVERA.—Nada más que hasta la primera parte.

SUPRESION DE SESIONES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por acuerdo de los Comités, se propone la supresión de las sesiones del martes y miércoles próximos, en vista de no haber ningún asunto en tabla, autorizando a la Mesa para dar curso a aquellos proyectos que puedan llegar a conocimiento del Senado.

El señor RODRIGUEZ.— Perdóneme, señor Presidente. En principio, estamos de acuerdo con la proposición de suprimir las sesiones, pero me parece obvio, estando anunciada con anticipación la visita del Ministro de Hacienda para exponer los presuntos planes económicos del Gobierno y, sobre todo, cuando hemos escuchado un discurso del Honorable señor Carlos Vial, esperar una respuesta oficial, directa y personal del señor Ministro. De tal manera que haría un agregado a la proposición, en el sentido de que, si es posible, la Mesa concierte con el señor Ministro una sesión especial del Senado para escucharlo.

Incluso, creo que había un acuerdo, en principio, para celebrar sesión mañana con la asistencia del Ministro.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Esa fue una proposición que hizo el señor Ministro de Hacienda, pero que no se entró a considerar.

La Mesa se pondrá en contacto con el señor Ministro de Hacienda, con el fin de fijar día y hora de la sesión que se celebrará para escuchar su exposición, de acuerdo con la sugerencia que acaba de formular Su Señoría.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor RIVERA.— Mientras tanto, suprimimos las sesiones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Quedan suprimidas, y se citará a sesión especial para cuando el señor Ministro de Hacienda se ponga de acuerdo con la Mesa.

Se constituirá la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.28 para tratar un Mensaje sobre nombramiento de diplomático y dio su aprobación para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de Norteamérica a don Walter Müller Hess.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.30.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Continúa la sesión pública.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE VALLENAR. OFICIO.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.— En numerosas oportunidades, me he referido a la situación creada a la población de Vallenar con el incendio que destruyó el hospital de aquella ciudad hace diez años. He pedido en todos los tonos que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios proceda cuanto antes a reconstruir ese edificio absolutamente indispensable, tanto más cuanto que Vallenar es el centro de una importante zona agrícola y minera de más de 50 mil habitantes.

La última oportunidad en que hablé sobre esta materia fue el año pasado, en que formulé las mismas observaciones que expongo en este momento. Entonces, el Ministro de Salud Pública de la época envió al Senado el oficio siguiente, cuya lectura es interesante. Dice así —y llamo especialmente la atención sobre la fecha del oficio—:

“Santiago, 30 de noviembre de 1957.

“En contestación al oficio del Senado de fecha 5 de noviembre del presente año, por el cual solicita la iniciación de los trabajos de reconstrucción del Hospital de Vallenar, destruido por un incendio, cúmpleme manifestar que el Servicio Nacional de Salud ha comunicado a esta Secretaría de Estado que los planos definitivos del Hospital en referencia se encuentran en poder de la Sociedad Constructora de Es-

tablecimientos Hospitalarios, la cual, dentro de poco, llamará a propuestas públicas para la construcción del nuevo edificio.

“Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
“Dr. Jorge Torreblanca D.”.

Es sensible la forma en que se ha venido tramitando al Senador que habla y a la población de Vallenar. Lo comprueba este oficio, pues, hace justamente un año, el Ministro de Salud Pública decía que los planos estaban listos y que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios llamaría luego a propuestas para construir el edificio mencionado. El hecho es que ha pasado otro año y la situación sigue exactamente igual.

Las observaciones que ahora formulo son, no ya para pedir simplemente la construcción del Hospital de Vallenar, sino para referirme a la Sociedad Constructora.

Debo recordar a los señores Senadores que dicha sociedad nació a raíz de una feliz iniciativa del Honorable señor Amunátegui que apoyamos todos los miembros de esta corporación, en especial los que tenemos el título de médicos. En particular, yo la apoyé con todo interés y entusiasmo en el seno de la Comisión de Salud Pública a que pertenezco, porque vi la posibilidad de obtener la construcción de hospitales modernos a lo largo del País.

Sin embargo, la verdad es que poco se conoce la obra realizada por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. No hemos visto que, durante todo el tiempo de su funcionamiento, haya cumplido los fines para los cuales fue creada.

Por eso, quiero terminar mis palabras pidiendo que ellas sean transcritas al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que nos envíe una nómina de los hospitales construidos por dicha sociedad, indicando, además, la fecha de su construcción y el número de camas que con ellos se habilitó. Pues yo estimo necesario que conozcamos todos los antecedentes del caso, para ver si procede una reorganización completa de esa sociedad o su disolución, a fin de buscar otra forma que satisfaga

la aspiración que el Senado tuvo en vista cuando aprobamos la moción que dio origen a su creación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE PUERTO OCTAY Y CONSTRUCCION DE CASAS DE SOCORRO EN FUTRONO Y LAGO RANCO

El señor ACHARAN ARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Yo estaba inscrito en el primer lugar para hacer uso de la palabra en esta sesión; pero manifesté al señor Presidente, momentos antes de entrar a la Sala, que renunciaba a mi derecho. Por eso Su Señoría ofreció la palabra a otro Honorable colega. Sin embargo, las observaciones formuladas por el Honorable señor Torres me inducen a decir dos palabras sobre la construcción de hospitales.

Hace más o menos seis meses, se incendió en Puerto Octay el hospital de ese lugar, que prestaba utilísimos servicios a toda la región del lago Llanquihue; pero hasta ahora no ha habido ningún acto que nos dé la seguridad de que se piensa reconstruirlo.

Considero de absoluta necesidad que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios se preocupe de la solución de estos problemas; pero yo no soy tan pesimista como mi Honorable colega y opino que dicha entidad ha realizado una excelente labor a lo largo de todo el País. Me parece, también, que tanto las observaciones de Su Señoría como las que yo estoy formulando tendrán favorable acogida por parte del directorio de la Institución, en sus estudios para resolver el problema hospitalario.

Quiero rogar al señor Presidente, que, en nombre del Senador que habla, se oficie al Ministro de Salud, para que él, a su vez, haga presente a la ya nombrada sociedad la conveniencia de entrar a resolver el problema de la edificación hospitalaria, por lo menos en Puerto Octay.

En seguida, quiero agregar que, desde

hace ya quince años, se viene repitiendo, año tras año, en los Presupuestos de la Nación, una partida destinada a construir una casa de socorros en la localidad de Futrono, a orillas del lago Ranco. A pesar de que esos fondos han sido retirados, antes por la Dirección de Beneficencia y ahora, según me parece, por el Servicio Nacional de Salud, lo cierto es que, desde aquella fecha hasta hoy, no se ha dado ningún paso para cumplir con la disposición que autoriza la inversión de ese dinero en el objetivo señalado.

Cuando hace tres años se produjo una violenta erupción volcánica en la región cordillerana vecina al lago Ranco, la población de todos esos dilatados contornos quedó en situación por demás aflictiva. Eran tan excesivos el humo, la ceniza y la lava derramadas que los habitantes de la región contrajeron graves enfermedades y aparecieron serios brotes epidémicos. No había a dónde recurrir. El lugar más cercano era Futrono, y entonces se hizo más palpable que nunca la urgencia de construir una casa de socorros.

En este momento, cuando se trata del problema de construcciones hospitalarias, quiero también pedir a la Mesa que tenga la amabilidad de oficiar al Ministro de Salud, con el objeto de que él intervenga a fin de que los fondos destinados cada año, en el transcurso de quince presupuestos, se inviertan en la construcción de dicha casa de socorros.

Algo similar ha ocurrido con el proyecto de casa de socorros de la ciudad Ranco. De manera que, en la comunicación solicitada para el señor Ministro de Salud, desearía se aludiera también al caso de Lago Ranco.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ruego al señor Presidente se sirva incluir mi nombre en esa comunicación.

—*Se acuerda enviar el oficio.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

SITUACION DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor QUINTEROS.—Seré muy breve, señor Presidente.

En la sesión en que aludí a la situación de la Línea Aérea Nacional, me referí, entre otras personas, al vicepresidente de la misma y al abogado señor Miguel Otero Lathrop. Después de esa sesión, ambos me han hecho algunas aclaraciones, y, en mi opinión, lo correcto sería que lo manifestado por ellos tuviera la misma publicidad que lo expresado por mí.

Di cuenta en esa oportunidad de la existencia de un contrato de sociedad entre el actual vicepresidente de la LAN y el presunto fiscal, don Miguel Otero. El señor vicepresidente me ha exhibido escrituras públicas que, aunque posteriores a la fecha de mi intervención, lo que hace que mis comentarios del momento sigan siendo válidos, me han llevado a la convicción, como Senador y como abogado, de que, en realidad, la referida escritura de sociedad sólo fue una especie de fórmula legal para la transferencia de derechos.

Deseo, lealmente, que mi actual explicación tenga la misma publicidad que mis palabras anteriores. Sigo teniendo el criterio, no obstante, de que es del todo impropio el nombramiento de fiscal de la Línea Aérea Nacional.

La otra situación, la del presunto fiscal señor Otero, es completamente distinta. Su padre, don José Otero Bañados, me ha enviado una carta que no comentaré aquí, pues no deseo dejarlo de nuevo en inferioridad de condiciones en cuanto a medios de publicidad. Por lo tanto, haré una petición para que dicha carta, junto con mis observaciones de esta tarde y una comunicación que dirigí al señor Vicepresidente de LAN, sean publicadas íntegramente. Con ello —repito— sólo pretendo que las personas aludidas por mí tengan las mismas posibilidades para dar a conocer sus puntos de vistas que las que yo tuve al exponer mis ideas.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como las observaciones a que se refiere el Honorable señor Quinteros fueron publicadas "in extenso", correspondería dar igual tratamiento a las palabras que acaba de pronunciar y agregar el documento cuya inserción solicita.

Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar son del tenor siguiente:

"Santiago, 27 de noviembre de 1958.

Señor Senador don
Luis Quinteros Tricot
Senado
Presente.

Estimado colega y amigo,

nada me ha causado mayor extrañeza que los conceptos vertidos por usted en el H. Senado de la República en su intervención relacionada con la Línea Aérea Nacional, cuando usted expresa que yo entregué a mi hijo Miguel Otero Lathrop, la defensa del Gobierno, en los procesos por infracción a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, cuando éstos empezaban a darme asco.

Debo expresar al H. Senador, al distinguido colega y al estimado amigo, que la defensa del Gobierno que me fue solicitada sucesivamente durante la administración de los señores González Videla e Ibañez del Campo, no pudo ser excusada por mí, toda vez que la propia Ley de Defensa Permanente de la Democracia y el Estatuto Administrativo, establecen la obligación de los abogados que desempeñan cargos fiscales o semi fiscales, de asumir la defensa del Gobierno en estos procesos, cuando le sea requerida.

De otro lado, por mi carácter totalmente apolítico, no me guió otro propósito al asumir la representación de los sucesivos Gobiernos, que el de cumplir con mi deber, sin sentirme jamás violentado en mi conciencia por las defensas asumidas ya que

todas ellas decían relación con principios jurídicos o constitucionales vulnerados por los inculpados y cuyo mantenimiento corresponde por igual a cualquier gobierno democrático, sea de tendencia izquierdista, derechista o centrista.

En la única oportunidad en que fue requerida mi intervención, contra mi criterio profesional, la rehusé con dignidad y altivez ya que jamás he aceptado violar los fueros de mi conciencia, por ninguna razón ni motivo.

El gran cariño que profeso a mi hijo, el reconocimiento de sus brillantes cualidades y mis condiciones de hombría personal, son de suyo suficientes para repudiar la ligereza de su afirmación en orden a que yo habría confiado a mi expresado hijo, defensas que me asqueaban y preferí creer que dentro del calor de su improvisación, usted no midió el alcance ni sentido de sus expresiones, cuya rectificación espero en su triple calidad de caballero, de político honrado y de colega y amigo del infrascrito.

Sin otro particular, renuevo a usted las expresiones de mi sincera estimación y afecto.

(Fdo.): José A. Otero Bañados".

"Santiago, 11 de diciembre de 1958.

Señor don Mauricio Yáñez, Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional
Presente.

Señor Vicepresidente:

Al referirme, en sesión de 25 de noviembre último, del Honorable Senado, a la situación de la Línea Aérea Nacional, y al criticar la designación de don Miguel Otero como Fiscal de dicha Línea, aludí concretamente a una sociedad formada entre usted y el señor Otero, que aparece publicada en el "Diario Oficial" del día 10 del mismo mes de noviembre.

Posteriormente usted me ha explicado que dicha sociedad fue sólo la fórmula legal que se encontró para que sus ex socios en la mencionada sociedad transfirieran

sus derechos en la misma a sus nuevos socios; la Sociedad Anónima "Aceros y Temples Atsa, Sociedad Anónima".

Ello me lo ha comprobado usted con las respectivas escrituras públicas de 27 y 28 de noviembre último, que yo naturalmente no conocía cuando hablé en el Senado, por ser posteriores a la fecha en que lo hice.

En consecuencia, dejo expresa constancia de que con los referidos documentos me he formado la convicción de que, en realidad y a pesar de las apariencias, usted nunca tuvo con el señor Otero las efectivas relaciones de socios que pudieron parecer desprenderse de la escritura social publicada en el "Diario Oficial" de 10 de noviembre último.

Era y es mi propósito hacer esta aclaración en sesión del Honorable Senado, para que ella tuviera la misma discusión y publicidad que mis anteriores palabras. Pero como no sé a ciencia cierta cuándo la Corporación celebrará la sesión ordinaria en que yo podría hacer dicha aclaración, creo conveniente enviarle desde luego esta carta, para que usted le dé toda la publicidad que juzgue necesaria.

Saluda atentamente a Usted, (Fdo.):
Luis Quinteros Tricot".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a dar lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

AYUDA A LOS AGRICULTORES DE CUREPTO, CON MOTIVO DE PLAGA EN SIEMBRAS DE LENTEJAS. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud formula indicación "para que se oficie al señor Ministro de Agricultura a objeto de que se sirva disponer se tomen las medidas pertinentes, tendientes a prestar a los agricultores del departamento de Curepto que han sido perjudicados con la pérdida casi total de sus

siembras de lentejas, la ayuda necesaria, ya que este cultivo ha sido afectado en el presente año en mayor proporción que el anterior, por la plaga conocida con el nombre de "Hongo Uromyces Fabea-Roya".

"El departamento de Curepto es una zona esencialmente lentejera, con la propiedad muy subdividida, de manera que han sido perjudicados en su mayor parte pequeños propietarios y medieros, con la pérdida de casi el 95% de la posible producción, lo que lógicamente lesionará gravemente a la economía e intereses de la zona en general.

"Es indispensable hacer presente al señor Ministro que, aparte de la ayuda en materia de créditos a largo plazo otorgados por los organismos correspondientes, es indispensable hacer estudiar la manera de evitar que esta plaga siga cundiendo y perjudicando en forma tan notable a la agricultura del País".

—*Se acuerda enviar el oficio.*

NECESIDAD DE MANTENER ABIERTA AGENCIA DE LA CAJA DE CREDITO MINERO EN FREIRINA. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Torres formula indicación para que se oficie en su nombre al señor Ministro de Minería solicitándole el mantenimiento de la Agencia de la Caja de Crédito Minero en la ciudad de Freirina, porque su cierre originaría graves perjuicios a la población de esa zona y a la minería en general.

—*Se acuerda enviar el oficio.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16.43.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 11ª, EN 10 DE DICIEMBRE DE 1958.

Presidencia de los señores Cerda (don Alfredo) y Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 283).

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 9ª, especial, en 9 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10ª, especial, de fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

No hubo Cuenta.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente da cuenta que, por acuerdo unánime de los Comités, el objeto de la presente sesión, pedida a fin de ocuparse de problemas del Norte Grande y económicos en general, ha quedado limitado exclusivamente a tratar los problemas del Norte Grande, postergándose los económicos para la sesión del martes próximo.

En conformidad a dicho objeto, usa de la palabra el señor Allende y se refiere a aspectos de la política económica relacionada con las provincias del Norte del País,

las cuales, a su juicio, deben integrar la economía nacional. Analiza la situación de las industrias básicas de la zona, como el cobre y el salitre tanto en lo que se relaciona a sus niveles de producción como a las alternativas de precio del mercado mundial, y alude a la ayuda estatal que ha recibido la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta (COSATAN).

El señor Mora interrumpe al señor Senador y da a conocer un telegrama en el cual se le denuncia que obreros de la COSATAN están impagos y que amenazan con la huelga, comunicación que Su Señoría comenta.

Pide se dirijan oficios, en su nombre, a los señores Ministros del Trabajo, de Hacienda y del Interior transcribiéndole dicho telegrama y las observaciones que ha hecho sobre esta materia.

Se acuerda remitir los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, y en la forma indicada en su petición.

Prosigue en su intervención el señor Allende y, a su vez, se ocupa del telegrama en referencia, subrayando la gravísima situación que se crea a los obreros que permanecen impagos, no obstante —agrega— los créditos que se otorgan a ciertas empresas para que puedan cumplir con sus obligaciones fundamentales.

El señor Alessandri, don Fernando, tercia en el debate y dice que algunas empresas, a fin de arrancar determinadas decisiones al Gobierno, presionan a la autoridad a través de la vía de la agitación obrera.

El señor Allende, ahonda en el punto abordado por el señor Alessandri, don Fernando, y señala ejemplos que confirman ese proceder. Pasa revista, en seguida, a diversos problemas que aquejan al Norte Grande y pone el acento en la lentitud que exhibe la autoridad para buscarles ade-

cuada y pronta solución. Ampliando sus observaciones, el señor Senador se refiere a la distribución de la renta nacional y expresa que en ella deben tener una participación más amplia los sectores obreros. Al efecto, hace entrega a la Mesa de un proyecto de ley que Su Señoría llama de "nuevo trato para los asalariados", cuyos alcances explica.

A indicación del señor Rodríguez, modificada por el señor Izquierdo, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Allende y todo el debate que se promueva en la presente sesión.

A indicación del señor Presidente, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y remitir a la Comisión de Relaciones Exteriores el Mensaje del Ejecutivo que designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Canadá, al señor Mario Rodríguez Altamirano.

El señor Allende continúa el análisis de las principales disposiciones de la iniciativa de ley sobre "nuevo trato para los asalariados" y da término a su discurso anunciando que, en una próxima oportunidad, se referirá a problemas de tipo cambiario y económico, en general.

El señor Ampuero critica las dilaciones habidas en la dictación de los respectivos reglamentos de la ley que creó la Junta de Adelanto de Arica y de la que estableció la zona franca aduanera de Iquique y añade que, además de la inquietud que

ello ha provocado, en la zona de Arica hay preocupación por la forma en que han declinado las actividades de la construcción.

Se ocupa, en seguida, del problema que afecta a Taltal con motivo del levantamiento de la línea del ferrocarril de ese Departamento y del conflicto creado por obreros que, en una oportunidad, se negaron a cargar rieles provenientes de esa vía.

El señor Alessandri, don Fernando, interviene y, respecto del hecho denunciado por el señor Ampuero, informa de la participación que a él le ha cabido en el citado conflicto, manifestando que, a su juicio, no hay ninguna conveniencia en que se desarme aquel ferrocarril.

El señor Ampuero se refiere a la situación producida con motivo de la suspensión de las faenas destinadas a construir una planta de cenizas de soda en el puerto de Iquique, destacando la utilidad de esa iniciativa y la urgencia de que ella se materialice. Hace una relación de las causas que se han dado, por la Corporación de Fomento de la Producción, para postergar su instalación, señalando que ésta se vería entorpecida indefinidamente con la posibilidad de que la CORFO constituya, con la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta (COSATAN), una sociedad de capitales mixtos a fin de explotar reservas salitreras fiscales en la Pampa Pisis.

Su Señoría finaliza su intervención aseverando que los Senadores de su partido estiman que debe consultarse una suma no inferior a los mil quinientos millones de pesos, en el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1959, con el objeto de iniciar los trabajos de construcción de la planta de cenizas de soda; que no es procedente seguir concediendo créditos fiscales a la COSATAN, y, por último, que es preciso atender las necesidades de los obreros de la industria salitrera.

Usa de la palabra el señor Izquierdo y dice que comparte las observaciones de los señores Allende y Ampuero, especialmente en lo que atañe a los proyectos de la COSATAN y de la CORFO para explotar conjuntamente reservas salitreras fiscales en la Pampa Pisis.

Su Señoría pasa, después, a examinar los problemas que se han presentado para la instalación definitiva de una planta de álcalis sódicos en Iquique, y lo interrumpe el señor Alessandri, don Fernando, quien asevera que debe estudiarse a fondo este asunto, pues, a su juicio, existen al respecto informes contradictorios.

Explica el señor Izquierdo la formación de la Sociedad Anónima "Soda Chilena", y recuerda los estudios técnicos y financieros pedidos por la CORFO a firmas extranjeras acerca de la conveniencia de instalar la planta en cuestión, estudios y anteproyectos que el Consejo de la CORFO consideró y aprobó.

A indicación del señor Presidente, por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda prorrogar el Orden del Día hasta que termine el señor Izquierdo y haga uso de la palabra el señor Mora.

El señor Izquierdo prosigue sus observaciones y analiza, a la luz de antecedentes que proporciona, el costo y el financiamiento de la mencionada planta. Alude a los gastos efectuados en los trabajos preliminares a la construcción de la fábrica y a los perjuicios que irrogaría la paralización del proyecto; al respecto, da a conocer parte de un acta de sesión de "Soda Chilena", S. A.

Con motivo de estas consideraciones, intervienen, además, los señores Alessandri (don Fernando), Ampuero y Mora.

El señor Izquierdo, más adelante, hace

pública y comenta una presentación elevada a la CORFO por representantes de las firmas asesoras que elaboraron un anteproyecto actualizado de la planta. Al poner término a sus observaciones, Su Señoría señala la importancia que tendría esa industria en lo que se llama la línea de álcalis sódicos, sus vinculaciones con el resto de las industrias del País, sus posibilidades de exportación y el ahorro que significaría para nuestra economía la no importación de esos productos, todo lo cual, a su juicio, justifica la materialización de esta iniciativa.

El señor Mora expresa que, en vista de las observaciones de los señores Senadores que le han precedido en el uso de la palabra, respecto de la conveniencia de instalar la industria de álcalis sódicos, solamente subrayará la trascendencia que tendrá esa fábrica en el desarrollo y fortalecimiento de la producción en la provincia de Tarapacá, aspecto que Su Señoría examina.

Se ocupa, también, del financiamiento de dicha planta y dice que ello podría lograrse, en parte, con fondos que anualmente se consultan para la CORFO en el Presupuesto de Gastos de la Nación, con ingresos provenientes del cobre y con créditos obtenidos en el extranjero.

El mismo señor Senador se refiere a la evasión que los productores estarían haciendo del impuesto de un peso por kilogramo de sal que se produzca en el País, establecido en la ley N° 12.590, de 22 de octubre de 1957.

Manifiesta Su Señoría que, según estadísticas emanadas de oficinas fiscales, en el primer año de vigencia de este impuesto se recaudó por la Tesorería Provincial de Tarapacá la suma de \$ 13.768.305, en

circunstancias de que, durante ese mismo lapso, se embarcaron 37.135.051 kilos de sal.

Pide se remita oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda recabándole se sirva impartir instrucciones tendientes a obtener que la Dirección General de Impuestos Internos recaude la diferencia de \$ 23.366.746, suma que aún permanece impaga por concepto del referido gravamen.

Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO

1

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL EX MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA, DON DIEGO BARROS ORTIZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado la acusación constitucional presentada en contra del ex Ministro de Educación Pública, don Diego Barros Ortiz por don Augusto Larraín Gandarillas con motivo de los perjuicios que dice haber sufrido injustamente por actos del aludido Ministro.

La Comisión estima improcedente entrar a tratar el fondo del asunto en referencia, en razón de que el señor Diego Barros, por

haber dejado de desempeñar funciones Ministeriales, puede ser demandado libremente ante los Tribunales de Justicia, o sea, sin declaración previa del Senado.

Por lo demás, esta ha sido siempre la interpretación que el Honorable Senado y vuestra Comisión han dado al precepto contenido en el N° 2 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.

En efecto, nuestra Carta Fundamental ha querido que los Ministros de Estado no estén expuestos a demandas inmotivadas de particulares, las que, muchas veces, fundadas en razones meramente políticas, vendrían a perturbar el tranquilo ejercicio de sus funciones, y, para evitar tales inconvenientes, les ha reconocido este fuero civil.

La función del Senado se reduce pues a allanar la vía de la justicia al particular que hubiese sido injustamente dañado por algún acto personal del Ministro acusado.

Como se ha dicho en informes que vuestra Comisión ha evacuado en casos semejantes, no se trata aquí de hacer efectiva la responsabilidad política de un Secretario de Estado, caso en que la acusación constitucional sólo puede ser deducida ante la H. Cámara de Diputados, por diez, a lo menos, de sus miembros, mientras el Ministro esté en funciones y en los tres meses siguientes a la expiración del cargo.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda estimar improcedente la acusación interpuesta por don Augusto Larraín Gandarillas en contra del ex Ministro de Educación Pública, don Diego Barros Ortiz.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 1958.

(Fdos.): *G. Palacios.—H. Alvarez.—F. Alessandri. F. Bulnes.—Federico Walker Letelier, Secretario.*